UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2212-2023-R del Rectorado y el Memorando N° 3695-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración sobre conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 13º, numeral 13.4 del Reglamento de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, con Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM se aprobó la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley Nº 29664 y su Reglamento;

Que, a través del Memorando N° 3695-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 11 de julio de 2023, la Dirección General de Administración ha solicitado la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Rector, quien lo preside
- Secretario General
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Investigación
- Director de la Dirección General de Administración
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres
Archivo

YWVJ/oegj